



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ICATI 2024

JUSTIFICACIÓN

El Programa Anual de Adquisiciones y Servicios se lleva a cabo en apego a las necesidades sustantivas del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, considerando las metas a corto y mediano plazo alineado con el Plan de Desarrollo del Estado de México.

1.- MARCO JURÍDICO

- 1.1 Decreto de creación del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

“Artículo 10. Son atribuciones del Consejo de Administración:

IV. Aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Organismo”.

- 1.2 Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Artículo 15.- Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas:

I. Planear, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas del Instituto, en términos de la normatividad en la materia.

III. Integrar los anteproyectos de ingresos y de egresos del Instituto y someterlo a la consideración del Director General, así como realizar la calendarización de los recursos del presupuesto autorizado y tramitar las modificaciones y ampliaciones presupuestales.

- 1.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

“Artículo 20.- Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios... considerando:

III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios y,

VI. La existencia en cantidad suficiente de los bienes... ”

SECRETARÍA DEL TRABAJO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (ICATI)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

1.4 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 16. los titulares de las dependencias y entidades... aprobarán el programa anual de adquisiciones y servicios”.

Artículo 21. Para el ejercicio de sus funciones el Comité deberá:

IV. Revisar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios antes de su publicación en CompraNet y en la página de internet de la dependencia o entidad, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente,

1.5 Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

Artículo 11: ... Las entidades... al formular sus programas anuales de adquisiciones... deberán observar lo siguiente:

- II. Los recursos financieros y materiales, y los servicios con los que se cuente.
- III. Los plazos estimados en los que se requerirán los bienes, arrendamientos y servicios.

1.6 Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

Artículo 13.- Los organismos auxiliares, tribunales administrativos y municipios serán responsables de la ejecución de sus programas anuales de adquisiciones...

2. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO

El ICATI para el ejercicio de sus funciones recibe recursos con fuente de financiamiento estatal y federal, de acuerdo al Anexo de Ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial en el que se establece que el Estado de México aportará el 40% y la Federación el 60% de su presupuesto.

Recursos Federales:

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 de origen federal para el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial asignado para los Capítulos 1000 “Servicios Personales”, (Contratación de la Póliza de Seguro Institucional de

SECRETARÍA DEL TRABAJO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (ICATI)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Vida), 2000 “Adquisición de Bienes” y 3000 “Contratación de Servicios”, asciende a la cantidad de \$14,725,860.00 (Catorce millones setecientos veinticinco mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), para ambos capítulos de conformidad al Anexo de Ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Recursos Estatales:

Con relación al presupuesto autorizado para el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial para el ejercicio fiscal 2024 con fuente de recurso Estatal establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$81,780,838.00 (ochenta y un millones setecientos ochenta mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la Calendarización por Fuente de Financiamiento y Unidad Ejecutora para los capítulos 2000 y 3000, adquisición de bienes y contratación de servicios respectivamente.

3. CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

La calendarización y programación de recursos se presenta de manera mensual, de acuerdo al Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, presentado por la Subdirección de Contabilidad y Tesorería del ICATI a la Dirección General de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para su autorización, como lo establece el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

Artículo 3.- La Secretaria coordinará la programación y presupuestación del gasto público de las dependencias y entidades públicas del Estado...

Artículo 13.- La comunicación del presupuesto autorizado que debe hacer la Secretaría en términos del Código, se realizará por programa presupuestario, proyecto, unidad ejecutora, capítulo de gasto y fuente de financiamiento, para lo cual ésta determinará los medios documentales o electrónicos a través de los cuales la realizará, teniendo ambos la misma validez oficial.

Artículo 14.- Las unidades ejecutoras deberán realizar la distribución del presupuesto autorizado y el calendario mensual por partida de gasto, centro de costo, proyecto, región y fuente de financiamiento en el Sistema, observando lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SECRETARÍA DEL TRABAJO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (ICATI)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- I. Orientar los recursos presupuestarios que les fueron autorizados y comunicados a las metas de actividad definidas en los proyectos de cada unidad ejecutora, las cuales en esta fase deberán ratificar o adecuar de acuerdo a la naturaleza de aplicación;
- II. Elaborar el calendario mensual para el ejercicio del presupuesto, con base en el clasificador por objeto del gasto autorizado por la Secretaría, considerando los recursos presupuestarios autorizados para cumplir en el tiempo determinado, las metas de actividad comprometidas en su programa anual;
- III. Realizar la distribución de los recursos por fuente de financiamiento atendiendo su origen y normatividad específica que los rija, con el objeto de cumplir con los objetivos y necesidades de cada ente público,

Del presupuesto autorizado, la programación de recursos por partida a ejercer, fue establecido conforme lo menciona el artículo 14 fracción I del Manual de referencia, que establece: “Orientar los recursos autorizados... a las metas de actividad definidas...”

El Programa Anual de Adquisición de Bienes, en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros, los montos a ejercer fueron establecidos por partida considerando el stock de almacén emitido por el Sistema Administrativo Empresarial (SAE), a efecto de considerar las existencias y programar el recurso necesario y suficiente para complementar el abastecimiento anual de bienes a las distintas áreas administrativas y Escuelas de Artes y Oficios (EDAYO) del ICATI, tales como adquisición de materiales y útiles de oficina, enseres menores de oficina, materiales y enseres de limpieza; material eléctrico, entre otros relativos al capítulo 2000.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros:

- 2111. MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA
- 2141. MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS
- 2161. MATERIALES Y ENSERES DE LIMPIEZA
- 2461. MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
- 2482. MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN
- 2491. MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN
- 2941. REFACCIONES, ACCESORIOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO
- 2971. ARTÍCULOS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Para el capítulo 3000, se consideran la contratación para la prestación de servicios que requiere el instituto para su óptimo funcionamiento, tales como: servicio de

SECRETARÍA DEL TRABAJO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (ICATI)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO



Handwritten signatures and initials on the right margin.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

vigilancia, servicio de fumigación, seguro de vehículos, inmuebles y equipo; impresión de documentos oficiales entre otros.

Capítulo 3000 Servicios Generales:

- 3231. ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS
3271 ARRENDAMIENTO DE BIENES INTAGIBLES
3311. ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS
3362. IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES
3363. SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES
3381. SERVICIO DE VIGILANCIA
3451. SEGUROS Y FIANZAS
3571. REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO
3591. SERVICIO DE FUMIGACIÓN

4.- PROGRAMACIÓN ANUAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El proyecto del Programa Anual de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios 2024, fue revisado por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, de conformidad a lo establecido en el apartado IV Funciones del Comité, punto 4.2 inciso d), del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 2 de agosto de 2017 que menciona:

IV. FUNCIONES DEL COMITÉ

- 4.2. De conformidad con el artículo 21 del Reglamento, para el ejercicio de sus funciones el Comité deberá:
IV) Revisar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios antes de su publicación, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente.

Una vez realizada su revisión, los Programas Anuales para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2024, fueron aprobados el día 31 de enero del presente, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando

SECRETARÍA DEL TRABAJO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (ICATI) DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO



Handwritten signatures and initials on the right margin

Handwritten mark on the right margin

Large handwritten signature on the right margin



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

los respectivos formatos las Áreas Involucradas para su elaboración, aprobación, autorización y ejecución.

Artículo 16.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley, los titulares de las dependencias y entidades, o bien los oficiales mayores o equivalentes, aprobarán el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Finalmente, es importante mencionar que el Departamento de Adquisiciones y Suministro dará cabal cumplimiento al programa previa Solicitud de Adquisiciones y Servicios presentada por el área requirente en base a sus necesidades, así como a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente la Subdirección de Contabilidad y Tesorería del Instituto.

